

fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en dicha fase reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, las Administraciones educativas aprobarán los expedientes de los procedimientos selectivos, que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de seleccionados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Aprobado por Orden de 8 de septiembre de 2004, (Boletín Oficial de Castilla La Mancha del 21), de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el expediente del procedimiento selectivo de ingreso, en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, convocado por Orden de 7 de marzo de 2003.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 7 de marzo de 2003, que aparecen relacionados en el

Anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Especialidad: 31 Educación Infantil</i>			
0519391457A0597	García López, Victoria	005193914	6,1874
4438935057A0597	López Collado, María Isabel	044389350	5,3150
4437753824A0597	Jiménez Moreno, Pascuala	044377538	5,0140
<i>Especialidad: 32 Idioma extranjero: Inglés</i>			
439443624A0597	García Díaz, Francisco José	044394436	6,3450
4705817868A0597	Sánchez Morales, Javier	047058178	5,2883
0382406357A0597	Matamala Ortega, Ana María	003824063	4,8342
<i>Especialidad: 35 Música</i>			
0385414146A0597	Jiménez Huerta, María Paloma	003854141	6,8359
4706709813A0597	Navarro Sánchez, Martín	047067098	6,2703
0565440957A0597	González León, Severiano	005654409	5,4904
<i>Especialidad: 36 Pedagogía Terapéutica</i>			
7051554857A0597	Izquierdo Cano, Inmaculada	070515548	5,9265
4886660913A0597	Galisteo Capote, María Dolores	048866609	5,5876
<i>Especialidad: 37 Audición y Lenguaje</i>			
0564902324A0597	Peco Peco, Teresa de Jesús	005649023	5,8716
0385684824A0597	González Herrero, María Fe	003856848	5,4079

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20815 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica puesto por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, según la modificación efectuada

por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—El Director general, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Puesto adjudicado: Tesorería. Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 24 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre). Resolución de adjudicación: Resolución de Presidencia de 22 de octubre de 2004. Adjudicatario: Don Rafael de la Calle Torres. Número de Registro de Personal: 3163071324 A3014. Subescala y categoría: Intervención-Tesorería categoría de entrada.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20816 ORDEN SCO/4047/2004, de 25 de noviembre, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden SCO/3338/2004, de 8 de octubre.

Por Orden SCO/3338/2004, de 8 de octubre (Boletín Oficial del Estado del día 15), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20. 1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.-Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.-Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.- La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23).-El Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

ANEXO**Convocatoria: Orden SCO/3338/2004, de 8 de octubre (BOE 15-10-04)**

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grupo	Cuerpo	Situación
1	Jefe Secretaría Subsecretario.	18	Sanidad y Consumo, Secretaría Subsecretario. Madrid.	18	6.767,04	Fabregat Martínez, Milagros.	5169721902	D	1146	Activo.
2	Subdirector General del Instituto de Información Sanitaria.	30	Sanidad y Consumo. Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Madrid.	30	21.349,44	Alfaro Latorre, Mercedes.	1678580257	A	6000	Activo.
3	Subdirector General de la Oficina de Planificación Sanitaria y Calidad.	30	Sanidad y Consumo. Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Madrid.	30	21.349,44	Terol García, Enrique.	0078954513	A	6478	Activo.
4	Jefe de División de Sistemas Informáticos (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios).	29	Interior. Dirección General de la Guardia Civil. Madrid.	28	10.047,96	Miguel Vicen, Ventura de	1783791435	A	1166	Activo.

UNIVERSIDADES

20817 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Mariano Yzquierdo Tolsada Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 15 de julio de 2004 (BOE de 03/09/2004), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE del 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Mariano Yzquierdo Tolsada, con número de DNI 50.303.962, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Civil, código de plaza 01-00584.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación,